



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2024-MPH/A

Huarney 18 de Setiembre del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 091-2024-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Memorándum N° 091-2024-MPH/A, de fecha 18 de setiembre de 2024, el señor Alcalde Cavino Simeón Cautivo Grasa, nos hace de conocimiento que, se coordinó la presentación del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huarney, el día jueves 19 de setiembre del 2024, a horas 10:00am., en las instalaciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) San Isidro Sede Central. Av. Canaval y Moreyra 480 Edificio Chocavento piso 21- San Isidro-Lima; motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegar las funciones políticas al Regidor Alfredo Gustavo Dextre Torre, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, **el jueves 19 de setiembre de 2024** de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DELEGAR las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe